



III REGION DIRECCION DE VIALIDAD.

Modifica Resolución Exenta SRM OO.PP. III Región N° 0629 de fecha 30.06.2011, Resolución Exenta SRM OO.PP. III Región N° 1202 de fecha 10.11.2011 y Resolución Exenta SRM OO.PP. III Región N° 0769 de 11.07.2012.

OBRA: "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRANSITO - JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II" (LAS LOSAS - EL CORRAL)."

COPIAPO, 08 AGO 2013

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 61 N° 5, N° 14 letra e) y 105 del Decreto MOP N° 850 de 1997; artículo 4° del decreto ley N° 2186 de 1978; los Decretos del Ministerio de Hacienda N° 692 del 07 de Septiembre de 1978 y N° 38 del 13 de Enero de 1995; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y las atribuciones otorgadas a través del decreto MOP N° 217 de 20 de abril de 2010.

CONSIDERANDO : Que, de acuerdo a lo informado por el Inspector Fiscal de la Obra, en oficio N° 12 de fecha 28.03.2013 y carta del expropiado de fecha 19.11.2012, donde se da cuenta de una diferencia respecto a la superficie expropiada, lo cual es ratificado en oficio del Inspector Fiscal precitado. Por tal motivo se debe eliminar y crear lote de terreno.

RESUELVO (EXENTA)

SRM OO.PP. III N° 0949

M.O.P. SEREMI - III. OFICINA DE PARTES TRAMITADO 08 AGO 2013

1.- ELIMINESE, del punto N° 2 de la Resolución Exenta SRM OO.PP. III Región N° 1202 de fecha 10.11.2011, el lote de terreno, cuyo propietario, rol de avalúo, comuna y superficie a continuación se indica:

Table with 5 columns: LOTE, PROPIETARIO, ROL AVALUO, COMUNA, SUPERFICIE (M2). Row 1: 15-A, TAPIA FEVES JAIME A, 901-12, ALTO DEL CARMEN, 574

2.- CREASE, el lote de terreno cuyo propietario, rol de avalúo, comuna y superficie, serán objeto de la expropiación, que a continuación se indica:

Table with 5 columns: LOTE, PROPIETARIO, ROL AVALUO, COMUNA, SUPERFICIE (M2). Row 1: 15-B, TAPIA FLORES JAIME ARNALDO, 901-12, ALTO DEL CARMEN, 604

3. RATIFIQUESE Y NOTIFIQUESE a la Comisión de peritos compuesta por los señores: Patricio Casagrande Ulloa (Ingeniero Civil), Claudio Concha Grossi (Ingeniero Agrónomo) y Norman Calderón Pontiggia (Ingeniero Agrónomo), a fin de que determinen el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de terreno necesario para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRANSITO - JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II" (LAS LOSAS - EL CORRAL), que se encuentran ubicados en la Provincia de Huasco, comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama y que se individualizan en el plano y cuadro de Expropiaciones, elaborados por la Dirección de Vialidad.

4.- Póngase la presente resolución en conocimiento de la Dirección de Vialidad Región de Atacama y de cada uno de los peritos que conforman la comisión de tasación de los terrenos a expropiar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



XIMENA PEÑALOZA HERRERO, Secretaria Regional Ministerial Obras Públicas Región de Atacama



ACA/RMF/PCS/ngs

N° Proceso 6997398 /